

# Apuesta por la lucha obrera

MIKEL MUNARRIZ

En el discurso pronunciado frente a los obreros de Sao Paulo durante su viaje al Brasil, el 3 de julio de 1980, Juan Pablo II señalaba: "Ya el Papa León XIII, en la *Rerum Novarum*, afirmaba el derecho de los trabajadores a reunirse en asociaciones libres, con la finalidad de hacer oír su voz, de defender sus intereses y de contribuir de manera responsable al bien común".

En efecto: León XIII, en un tiempo en el que las asociaciones obreras eran ilegales y policialmente perseguidas, escandalizó a los "bien pensantes" de su época defendiendo con claridad y valentía la "tesis revolucionaria" del derecho de los obreros a sindicalizarse, de la obligación del Estado de intervenir en el problema social protegiendo a los obreros contra los abusos del capital y proclamando la justicia de la lucha sindical. Desde entonces toda la enseñanza social de la Iglesia ha repetido insistentemente esta enseñanza y la ha ampliado de tal manera que el "derecho de todos los ciudadanos a crear cuerpos intermedios para promover y defender sus propios derechos", constituye uno de los quicios fundamentales de esta enseñanza.

Si esto es así, cabe preguntarse por qué la Encíclica *Laborem Exercens*, escrita "no para recoger y repetir lo que ya se encuentra en las enseñanzas de la Iglesia" (L.E. 3), retoma con singular insistencia el tema del sindicalismo, no sólo en el capítulo dedicado explícitamente a este tema, sino a lo largo de todo el documento.

No han faltado quienes responden a este cuestionamiento señalando a Polonia y a "Solidaridad" como las causas de esta enseñanza. Según ellos el Papa polaco, en esta encíclica, defendería el derecho de sus compatriotas a tener sus propios sindicatos. A mi modo de ver, sería ésta una lectura que no hace justicia al texto. Juan Pablo habla al mundo entero y se refiere a la situación de los sindicatos en el mundo entero. Reducir su enseñanza al caso "Solidaridad", no sería más que una manera de no querer ver "la viga en el propio ojo".

El Papa parte de "el reconocimiento objetivo del estado de las cosas" (L.E.2) y esto le hace percibir, en primer lugar, que la vida y el desenvolvi-

miento de los sindicatos está o amenazada o desvirtuada o reducida; en segundo lugar, que la complejidad y planetización crecientes de la vida económica, desbordan las tareas clásicas de los sindicatos y los llaman a nuevas tareas; y, en tercer lugar, que estas situaciones y el avance doctrinal alcanzado a partir del Concilio Vaticano II, obligan a la misma Iglesia a revisar su enseñanza tradicional y, sobre todo, su praxis concreta respecto a los sindicatos y a las acciones y luchas que sustentan. Sólo desde el "reconocimiento objetivo del estado de las cosas" a nuestro alrededor, en nuestro propio entorno, lograremos una óptica adecuada para entender y aplicar las enseñanzas de la *Laborem Exercens*.

## NUEVAS AMENAZAS

Hoy día todas las legislaciones admiten las asociaciones de los obreros, al menos las de los obreros industriales. Sin embargo, en la práctica, la vida real de los sindicatos como "asociaciones libres de los trabajadores" está de muchas maneras amenazada.

La primera y principal amenaza al sindicalismo, como a todo el orden social, la constituye la doctrina de Seguridad Nacional. De manera descubierta en ocasiones, de modos más solapados en otras, esta ideología basada en el supuesto del permanente y necesario enfrentamiento entre el Este y el Oeste, supedita al estado todo el orden social y productivo de las naciones. Cuando su acción es más desembozada, como sucede en tantos países de América Latina, son los militares y el Consejo Supremo de Seguridad los que toman el control total de la nación, confundida con el estado. En esa situación todo "cuerpo intermedio", toda organización de base es, por definición, inaceptable y toda lucha obrera es subversiva. La persecución de sindicatos y sindicalistas, la represión sistemática de las organizaciones obreras, ha sido una de las características de los actuales regímenes militares latinoamericanos, como lo es también en los países socialistas más encadenados a la órbita de Rusia.

Ciertamente, como el derecho de libre asociación ha sido conquistado por una larga lucha de los obreros de todo el mundo, no pocas veces esta represión

se enmascara mediante la cooptación de los sindicatos. De una u otra manera se elimina —o se trata de eliminar, porque en nuestro continente la capacidad de supervivencia frente a la represión de los sindicatos es una gloria de la clase obrera— el sindicalismo libre y se crea, frente a él, un sindicalismo sumiso al gobierno o al partido de gobierno. De esa manera, usurpando el nombre de "sindicato", el gobierno cuenta con un elemento más para someter a la clase obrera.

Incluso en los países de régimen democrático, el control de los diversos sindicatos e, incluso, de las centrales obreras por parte de distintos partidos políticos, es uno de los mayores cánceres para el sindicalismo, que deja de luchar por los intereses de los obreros y los pone al servicio de los intereses partidarios.

Otra amenaza real se da en las limitaciones que algunas legislaciones mantienen frente al derecho de libre asociación. Los trabajadores intelectuales, y, más frecuentemente, los trabajadores del estado y los agricultores ven negado su derecho a crear sus propios sindicatos, a veces desde la misma constitución. No cabe la menor duda que uno de los elementos que más incidencia ha tenido en la crisis de El Salvador es la prohibición de las organizaciones campesinas mantenida por la constitución.

Todavía, la acción de las empresas multinacionales y transnacionales ha limitado enormemente el poder de negociación de los sindicatos locales. Incluso las victorias que pueden lograr algunos grupos sindicales más fuertes y más amparados por la legislación social, se obtienen a costa de la mayor opresión de otros sindicatos menos fuertes o de países de legislación social menos consecuente. Así trabajos que exigen mucha mano de obra, van siendo traspasados a aquellos países más subdesarrollados que permiten pagar bajos salarios.

## NUEVOS PRINCIPIOS Y NUEVAS NORMAS

Frente a estas amenazas actuales, la *Laborem Exercens* intentará salir al paso con sus principios y normas de acción. Dentro de lo que constituye

una de las características de la Encíclica, el no descender a los modos prácticos, que respetando la autonomía de lo temporal deja siempre como tarea a los diversos responsables; señala metas y necesidades ineludibles, advierte peligros y sustentará grandes principios.

Para Juan Pablo II, la verdadera amenaza a la paz más que en las tensiones Este-Oeste, se da en las relaciones Norte-Sur (Cfr. L.E. 7). Por ello, para asegurar la paz, abogará por la creación del Nuevo Orden Económico Mundial que permita las justas relaciones entre las naciones más poderosas y las menos desarrolladas (Cfr. L.E. 1,7,8). Por ello el respeto a los derechos fundamentales del hombre —entre los que destacará el derecho al trabajo y el derecho a la libre asociación de los trabajadores (L.E. 19 y 20)— es la única seguridad válida para la paz (L.E. 16, 18 y *passim*).

Frente a la partidización de los sindicatos, se señala taxativamente que “los sindicatos no tienen carácter de partidos políticos y no deberían siquiera ser sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos. En efecto, en tal situación ellos pierden fácilmente el contacto con lo que es su cometido específico, que es asegurar los justos derechos de los hombres de trabajo” (L.E. 20). Si en esta frase no hay algo para los sindicatos venezolanos, tan sometidos a los diversos partidos, es que no queremos entender a Juan Pablo II...

El derecho inviolable a la creación de sindicatos no puede estar restringido a los trabajadores industriales. Así se proclamará muy en concreto la necesidad de los sindicatos para los trabajadores agrícolas (L.E. 20 y 21) y para los “trabajadores del sector intelectual”, cada día más proletarizados (L.E. 20).

No toca el Papa el problema de la burocratización y los enquistamientos de las cúpulas sindicales. Pero no cabe duda que es este uno de los elementos que más atentan contra los fines específicos de los sindicatos y contra su necesidad democrática interna y que es el vehículo necesario para la cooptación de los sindicatos por intereses políticos.

### UN ANTIGUO PROBLEMA CON NUEVAS FORMAS

La “cuestión social” nació como problema entre asalariados y empresarios o patrones. A este problema respondieron los primeros documentos de la



enseñanza social de la Iglesia. La evolución de la economía y de los modos de producción a nivel mundial, particularmente después de la segunda guerra mundial y muy en especial mediante la acción de las transnacionales, han llevado a que los problemas sociales abarcaran cada vez terrenos más amplios y campos más implicados. La *Mater et Magistra* y la *Populorum Progressio*, señalaron estos cambios y las consecuencias nuevas que de ellos se derivan. La economía y la política, a nivel nacional e internacional, son ahora factores indeclinables y responsables en la cuestión social.

No es que se haya perdido la responsabilidad inmediata del “empresario directo”, sea en las economías capitalistas, sea en las socialistas. Pero hay nuevas responsabilidades que atañen a los estados, a las transnacionales, las políticas y el comercio internacional. “muchos factores diferenciados, además del empresario directo, que ejercen un determinado influjo sobre el modo que se da forma bien sea al contrato de trabajo, bien sea, en consecuencia, a las relaciones más o menos justas en el sector del trabajo humano” (L.E. 16). Juan Pablo II engloba todos estos factores bajo el concepto, por él creado, de “empresario indirecto” que serían “personas en instituciones de diverso tipo, así como también contratos colectivos de trabajo y los principios de comportamiento, establecidos por esas personas e instituciones que determinan un sistema económico o que derivan de él” (L.E. 17). Estos diversos elementos tienen respecto al hombre de trabajo “verdadera responsabilidad” en cuanto que “determinan sustancialmente aspectos de la relación del trabajo y condicionan el comportamiento del empresario directo” (Ibid.).

Diversos comentaristas han cuestionado el término “empresario indirecto”. No lo ven demasiado acertado

en cuanto que los elementos indicados no serían dueños o gestores de empresas. Sin negar esta apreciación, a mi modo de ver, el término utilizado por el pontífice tiene la ventaja de reclamar muy directamente la acción de los sindicatos frente a estos nuevos factores que condicionan tan determinantemente las relaciones entre el empleador y el trabajador. La “justa reacción social” de los obreros unidos solidariamente en los sindicatos y sus centrales obreras, deberá alcanzar a esos elementos que determinan o condicionan “la degradación del hombre como sujeto del trabajo, la inaudita explotación en el campo de las ganancias, las condiciones de trabajo y la providencia hacia la persona del trabajador” (L.E. 8).

Más en concreto, la acción de los sindicatos debe alcanzar al estado, “empresario indirecto” de modo muy particular, “que debe realizar una política laboral justa” (L.E. 17). Por ello, aunque, “los sindicatos no tienen carácter de partidos políticos”, su “actividad entra indudablemente en el campo de la política” (L.E. 20), ya que su lucha es en favor del bien común y “son un elemento indispensable de la vida social” (Ibid.).

Pero hoy día no basta esa acción sobre el propio estado, porque entre los diversos estados existen “múltiples conexiones” que crean “dependencias recíprocas” que “pueden convertirse fácilmente en ocasión para diversas formas de explotación o de injusticia y de ese modo influir en la política laboral de los estados y en última instancia sobre el trabajador” (L.E. 17). “Por ejemplo, los países altamente industrializados y, más aún, las empresas que dirigen a gran escala los medios de producción industrial (las llamadas empresas multinacionales o transnacionales), ponen precios lo más alto posible para sus productos, mientras procuran establecer precios lo más bajo posible para las materias primas o medio elaboradas, lo cual tiene como resultado una desproporción cada vez mayor entre los réditos nacionales de los respectivos países (...). Es claro que esto no puede menos que influir sobre la política laboral y sobre la situación del hombre de trabajo” (Ibid.). Como “la realización de los derechos del hombre de trabajo” no puede estar condenada a los resultados de esas dependencias o a ser un mero “derivado de los sistemas económicos”, corresponderá, una vez más, a los sindicatos, asumir tareas nuevas, mucho más amplias y extensas, particularmente, co-

mo señala la Encíclica (Ibid), ante las Organizaciones internacionales, comenzando por la ONU, mediante la OIT y otras similares:

La acción frente al "empresario indirecto" es un desafío a la organización sindical. El Papa abre la toma de conciencia del problema. Ahora son los obreros, los sindicatos, las centrales obreras y las organizaciones internacionales quienes se deben abocar a los nuevos campos de lucha por la justicia.

### FRENTE AL TRABAJO ALIENADO.

La toma de conciencia de los hombres de trabajo y sus organizaciones se hace más necesaria porque ellos son, en la mente del Papa, los principales actores para la creación de sistemas sociales justos, es decir, de sistemas donde se "supera la antinomia entre el trabajo y el capital" (L.E. 13) dando prioridad al trabajo sobre el capital, hasta el punto de que el trabajador, por participar activamente en la misma gestión de los medios de producción, "pueda conservar la conciencia de trabajar en algo propio" (L.E. 15). Esto no se podría lograr sin la socialización de los medios de producción. "Se puede hablar de socialización, únicamente (...) cuando toda persona, basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo como "copropietario de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos" (L.E. 14). Naturalmente, para llegar a eso, en los sistemas capitalistas se "exige varias adaptaciones en el ámbito del mismo derecho de propiedad de los medios de producción" (Ibid), de modo que los trabajadores, mediante el "accionariado del trabajo", la autogestión, etc., participen realmente "en la gestión y en los beneficios de la empresa" (Ibid). En los sistemas que han abolido la propiedad privada, se señala que no basta la estadización de los medios de producción para llegar a la socialización, sino que habría que "asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios (...) que gocen de una autonomía efectiva respecto a los poderes públicos, que persigan sus objetivos específicos" (Ibid).

Se trataría, nada más y nada menos, que de acabar con un sistema de trabajo que el Papa (haciendo suya y de la Iglesia una de las intuiciones fundamentales del pensamiento genético-estructural), considera como alienan-

te, como raíz de todas las alienaciones del hombre. Ya en México, hablando en el Santuario de Zopopan, había señalado que María "es también modelo para quienes no aceptan pasivamente las circunstancias adversas de la vida personal y social, ni son víctimas de la alienación, como hoy se dice, sino que proclaman con ella que Dios es 'vindicador de los humildes' y, si es el caso, 'depone del trono a los soberbios'". Y en su discurso a los obreros en Monterrey, afirmaba:

"Conozco muy bien la necesidad de que el trabajo no enajene y frustre, sino que corresponda a la dignidad superior del hombre" y que por ello los hombres de trabajo "quieren ser tratados como hombres libres, llamados a participar de las decisiones que conciernen a su vida". Porque si no los modos de producción y los productos "se traducen muy pronto en objeto de alienación, es decir, son pura y simplemente arrebatados a quien los ha producido" (Redemptor Hominis, 15).

Es decir, la justicia en el mundo del trabajo debe procurar, sí, el salario justo (L.E. 19), pero debe alcanzar para el obrero la "copropiedad" para que se sienta trabajando en algo propio, a fin de que el modo de producción no haga hombres alienados.

### SOLIDARIDAD ENTRE LOS SINDICATOS Y LA IGLESIA

Como se ve las tareas que el Papa pide al sindicalismo son grandes. Casi abrumadoras. Prácticamente sobre sus hombros descansa toda la esperanza de una nueva sociedad. Pero Juan Pablo II confía en los obreros y en su capacidad. Apuesta por su lucha.

Porque en toda la Encíclica se transparenta un convencimiento: Las manifestaciones de lucha de los trabajadores han demostrado una calidad humana y moral mayor y contraria a las de los sistemas dominantes. Frente a la



"satanización" de esas luchas hechas por el mundo burgués y transmitidas a la Iglesia como movimiento ateos, comunistas, etc., el Pontífice se empeña en presentar lo justo de estas luchas (L.E. 7, 8, 13, 14, 20...). El trabajo por sí mismo, la lucha por la justicia para los hombres de trabajo, crean valores éticos de solidaridad, de entrega, de responsabilidad compartida, de "comunidad viva" (L.E. 14), que por ser valores cristianos son los que la Iglesia tiene que promocionar y compartir. Frente al materialismo que enraizado en el economicismo de los sistemas, corrompe a la Tierra, la gran reserva de humanidad, de ética y de justicia se da en la solidaridad de los hombres de trabajo y en la solidaridad con los hombres de trabajo.

"Para realizar la justicia social en las diversas partes del mundo, en los distintos países, y en las relaciones entre ellos, son siempre necesarios nuevos movimientos de solidaridad" (L.E. 8). Que la realización de esta justicia social sea tarea de una Iglesia que se define a sí misma como "sacramento de la unión de los hombres con Dios y de la unión de los hombres entre sí" (Vaticano II, L.G. 1), es algo que le viene exigido desde su Fundador. Por ello Juan Pablo II no duda en señalar que "la Iglesia está vivamente comprometida en esta causa, porque la considera como su misión, su servicio, su verificación de su fidelidad a Cristo, para poder ser verdaderamente Iglesia de los pobres" (L.E. 8; el subrayado es nuestro).

Si lo que se trata es de "ser verdaderamente", hay aquí un campo inmenso de revisión de actitudes, de prioridades, de acciones, por parte de la Iglesia. Porque es piedra de toque de su necesaria fidelidad a Cristo. Todavía, en muchos casos, ideología y ética burguesas, siguen entre nosotros satanizando la lucha obrera. Se trata de pasar al campo contrario de aquel en el que estamos muchos instalados. Se trata de "aceptar y asumir la causa de los pobres, como si se estuviese aceptando y asumiendo la causa misma de Cristo" (Puebla: Mensaje a los pueblos de América Latina).

Pienso que la *Laborem Exercens* es un documento que la burguesía, sus partidos, los Estados y las cúpulas sindicales enquistadas tratarán de olvidar. Porque es un documento netamente obrerista. En nuestra sociedad burguesa, la Iglesia tiene la obligación de no dejar que se entierre esta apuesta por la calidad ética de la lucha obrera. Con su palabra, pero más con su acción.